

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SANIDAD AMBIENTAL

Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño (Náyade)

Boletín de Información sobre la clasificación de las zonas de baño, temporada 2016

La Consejería de Sanidad de la Comunidad Madrid, en cumplimiento del Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño, es la autoridad competente en la vigilancia de la calidad del agua de las zonas de baño. El Censo Oficial de la Comunidad de Madrid es de 4 Zonas de Aguas de Baño y 5 Puntos de Muestreo. A lo largo de la temporada se realizan 8 muestras programadas en cada punto de muestreo.

Las aguas de baño se clasifican anualmente, en base a los resultados analíticos recogidos en el Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño (NÁYADE), según los criterios establecidos por el *Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño*. Esta información es remitida por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la Unión Europea.

La clasificación anual de la calidad de las aguas de baño se establece en 4 categorías: insuficiente, suficiente, buena y excelente, en función de los recuentos de los parámetros obligatorios de Enterococos intestinales y Escherichia coli.

La clasificación del año 2016 de las aguas de baño de la Comunidad de Madrid, es la siguiente:

MUNICIPIO	PUNTO MUESTREO	2016
Estremera	RIO TAJO ESTREMERAS PM1	Excelente
Rascafría	RIO LOZOYA RASCAFRÍA PM1	Buena
San Martín de Valdeiglesias	EMBALSE SAN JUAN SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS PM1	Excelente
San Martín de Valdeiglesias	EMBALSE SAN JUAN SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS PM2	Excelente
Aldea del Fresno	RIO ALBERCHE ALDEA DEL FRESNO PM1	Buena

Esta clasificación ha tenido en consideración la adaptación de los criterios de la Comisión Europea.